

 <b>Gobernación de Santander</b>	<b>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA</b> <b>RESOLUCION DE APERTURA</b>		
	Código: _____	Página: 1 de 1	

**RESOLUCION No. 100**  
(08 DE MARZO DE 2016)

Por medio de la cual se apertura el Proceso de Convocatoria Pública de menor cuantía N°: SA16CPMEC016 para la contratación de **LA ELECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD QUE ADELANTARÁ EL CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL GERENTE EN PROPIEDAD DE E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA.**

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA,**  
en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en la Resolución No: 218 del 04 de septiembre de 2014 y,

**CONSIDERANDO**

Que en virtud del artículo 14, Capítulo III del Acuerdo No. 010 del 04 de junio de 2014- Estatuto de Contratación- "*La competencia para celebrar contratos se encuentra radicada en el gerente, sin perjuicio de la facultad de delegación contenida en la ley 489 de 1998.*"

Que la E.S.E. HSJDP, requiere contratar **LA ELECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD QUE ADELANTARÁ EL CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL GERENTE EN PROPIEDAD DE E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA** por cuanto Para la E.S.E. HSJDP es necesario adelantar un proceso de contratación con el fin de adelantar el proceso de elección de gerente conforme lo ordena el art. 28 de la Ley 1122 de 2007, el Decreto 800 de 2008 y la Resolución del DAFP 165 de 2008.

Que se dispuso de una partida presupuestal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 0228001 del 28 de febrero de 2016, expedida por el Subdirector Administrativo, por valor de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS** (\$ 28.000.000,00) M/CTE, con cargo al Presupuesto para la Vigencia 2016, Rubro: 010 - 21110203 denominado Honorarios.

Que con fundamento en la cuantía del contrato, la modalidad de selección objetiva del contratista corresponde a la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA**, la cual se sujeta al procedimiento previsto en los artículos 59 y subsiguientes del Estatuto de Contratación y 23.2, 23.2.1. del Manual de Contratación de la entidad;

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la Apertura del proceso por convocatoria pública de menor cuantía No: SA16CPMEC016, el cual tiene por objeto **LA ELECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD QUE ADELANTARÁ EL CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL GERENTE EN PROPIEDAD DE E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA**, por valor de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS** (\$ 28.000.000,00) M/CTE.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adoptar los términos de condiciones, el cual, junto con las observaciones, adendas y demás actos contractuales que se generen podrán consultarse en la página web de la entidad: [www.hsdp.gov.co](http://www.hsdp.gov.co).

**ARTICULO TERCERO:** El proceso continuará conforme al siguiente cronograma:

No:	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	CONVOCATORIA	Marzo 8, 9 y 10 de 2016	<a href="http://www.hsdp.gov.co">Página web: www.hsdp.gov.co</a>

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Nombre	Nombre	Nombre
Fecha: Diciembre de 2013	Fecha:	Fecha:

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA</b>  <b>RESOLUCION DE APERTURA</b>		
	Código: _____	Página: 2 de 1	

2	OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA	Marzo 9 de 2016 12:00 p.m.	Carrera 9ª No 5-01 Barrio Ursua Pamplona – ESE HSJDP o correo electrónico <a href="mailto:gerencia@hsdp.gov.co">gerencia@hsdp.gov.co</a>
4	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Marzo 9 de 2016	<a href="http://www.hsdp.gov.co">www.hsdp.gov.co</a>
5	ADENDAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	Marzo 10 de 2016	<a href="http://www.hsdp.gov.co">www.hsdp.gov.co</a>
6	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	Marzo 11 de 2016 (9:00 a.m.)	Carrera 9ª No 5-01 Barrio Ursua Pamplona – Gerencia ESE HSJDP
7	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS E INFORME DE EVALUACIÓN	Marzo 14 de 2016	<a href="http://www.hsdp.gov.co">www.hsdp.gov.co</a>
8	TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN	Marzo 15 de 2016	<a href="http://www.hsdp.gov.co">www.hsdp.gov.co</a> Carrera 9ª No 5-01 Barrio Ursua Pamplona – Gerencia ESE HSJDP
10	REVISION Y SUBSANABILIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	Marzo 16 de 2016	<a href="http://www.hsdp.gov.co">www.hsdp.gov.co</a>
11	ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA	Marzo 17 de 2016	<a href="http://www.hsdp.gov.co">www.hsdp.gov.co</a>
12	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	Carrera 9ª No 5-01 Barrio Ursua Pamplona – Gerencia ESE HSJDP
13	APROBACION DE LAS GARANTIAS.	DENTRO DE LOS DOS DIAS HABILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO	Carrera 9ª No 5-01 Barrio Ursua Pamplona – Gerencia ESE HSJDP

**ARTICULO CUARTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

**ARTICULO QUINTO:** El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y debe publicarse en la página Web de la institución.

#### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**MARTHA LUCIA BURBANO RODRIGUEZ**  
Gerente ESE HSDP

<b>Elaboro:</b>	<b>Reviso:</b>	<b>Aprobó:</b>
Nombre	Nombre	Nombre
Fecha: Diciembre de 2013	Fecha:	Fecha: